

# 5966

81/11720

Julio 23/52

Ley por cuyo medio se mo-  
difican los Párrafos 392  
y 436 del Arancel de Impor-  
tación y Exportación, es-  
tablecido por la Ley No. 1488,  
del 26 de Julio de 1947. -

7 Piezas. -

4034

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de julio de 1952.-

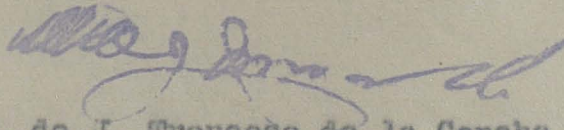
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 2547 de fecha 23 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se modifican los Párrafos 892 y 936 del Arancel de Importación y Exportación, establecido por la Ley No. 1488, del 26 de Julio de 1947.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

81111721



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 de Julio del 1952

62547

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por el cual se modifican los Párrafos 392 y 936 del Arancel de Importación y Exportación, establecido por la Ley No. 1488, del 26 de Julio de 1947.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rgh.

61/11/19



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifican los Párrafos 392 y 936 del artículo lo. de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, No. 1488, del 26 de Julio de 1947, para que rijan del siguiente modo:

"392 Almidón y fécula para lavar

    y para usos industriales ....P.B.100 kilos RD\$3.00"

"936 Harins de paps.....P.N.    Kilo RD\$0.05"

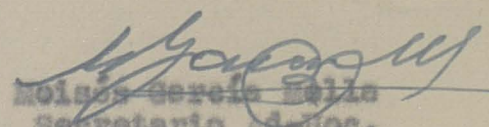
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los veintitres días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos; año 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

  
Rafael Cinebra Hernández,

EL PRESIDENTE:

  
Porfirio Herrera

  
~~Moisés García Peña~~  
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN HOMENAJE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA

*Ord 112*  
DEL 19 *12*  
*6335*

REGISTRADA con el Número

en el folio *XI* del Libro Letra *C* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

*12* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. *12* de *Julio* 19 *12*

*[Handwritten Signature]*

AYUDANTE DE SECRETARIA,  
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 28123

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de julio de 1952

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 4033 de fecha 24 de julio en curso, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se modifican los Párrafos 392 y 936 del Arancel de Importación y Exportación, establecido por la Ley No. 1488, del 26 de julio de 1947, ha sido promulgada en fecha 26 del corriente, y registrada con el Núm. 3346.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

P1/12309

4033

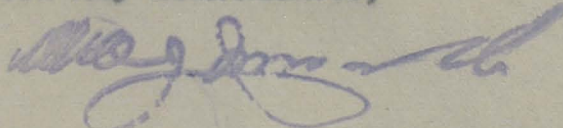
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de julio de 1952.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se modifican los Párrafos 392 y 936 del Arancel de Importación y Exportación, establecido por la ley No. 1488, del 26 de julio de 1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

01/12308



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se modifican los Párrafos 392 y 936 del artículo 1o. de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, No. 1488, del 26 de Julio de 1947, para que rijan del siguiente modo:

"392 Almidón y fécula para lavar

    y para usos industriales....P.B. 100 kilos RD\$3.00"

"936 Harina de papas.....P.N.    kilo RD\$0.05"

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernández,  
Moisés García Mella  
Secretario ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109 de la Independencia, 89 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

*M. de J. Troncoso de la Concha*  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

*Manuel Joaquín Castillo*  
MANUEL JOAQUIN CASTILLO,  
Secretario ad-hoc

*Rafael Camejo*  
RAFAEL CAMEJO,  
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

19<sup>a</sup> LEGISLATURA *Boletín* de 1952

REGISTRADA AL No. *1670*

en el folio..... del libro letra.....

No. *59* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *2* de *Junio* de 1952

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

